



# La privatización del Sistema Penitenciario en México: Distanciamiento del Estado, corrupción y violaciones de Derechos Humanos

José Pablo García-Reyes

2022

**ITAM**

Centro de Estudios sobre Seguridad, Inteligencia y Gobernanza



**ESPACIO ESTUDIANTIL**  
EN TEMAS DE SEGURIDAD,  
INTELIGENCIA Y GOBERNANZA

Durante 16 semanas, un grupo de estudiantes de últimos semestres del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) se asomaron fuera del salón de clase y empezaron a interrogar al mundo. Encontraron situaciones intrigantes en contextos que habían normalizado. Se atrevieron a hurgar más profundo en esas ideas que llevaban rebotando durante meses hasta empezar a aterrizarlas. Tocaron puertas virtuales por internet, llamando por teléfono y algunas puertas físicas de casas de extraños para preguntarle a la gente qué pensaba sobre eso que a ellos y ellas les intrigaba. Pusieron sus teorías a prueba al salir al mundo a preguntar. En esas 16 semanas, los estudiantes trabajaron en investigaciones individuales para el seminario de titulación que buscó enseñarles técnicas de investigación periodística aplicadas al estudio de la ciencia política. En el curso de sus investigaciones dieron con decenas de temas de interés público: desde el desabasto del agua en el país o la privatización de los centros penitenciarios en concesiones millonarias por adjudicación directa, pasando por los misteriosos lobos sociales que se aprovechan de las frecuencias radiofónicas comunitarias, hasta construir una explicación definitiva del escandaloso desabasto de medicinas de la actual administración.

La propuesta del seminario era enseñarles a encontrar, identificar y explicar fallas institucionales causantes de daños a terceros. El resultado fue mejor de lo que pude haber imaginado: además de las investigaciones sobre fallas institucionales —que delinear y describen los mecanismo que ocasionan situaciones de violencia—, los estudiantes también descubrieron situaciones caracterizadas por omisión del Estado —violencias ocasionadas por vacíos institucionales que han dejado a poblaciones desatendidos— y finalmente situaciones donde las instituciones funcionaron, pero crearon resultados secundarios no previstos, que también ocasionan violencias. Estos son los ensayos que resultaron de esas 16 semanas de interrogar al mundo y construir investigaciones para comunicarlo.

Alejandra Ibarra Chaoul,  
profesora e investigadora afiliada al CESIG



***\*\*Los ensayos son de carácter personal y de ninguna manera constituyen una postura institucional por parte del CESIG y/o del ITAM.***

## La privatización del Sistema Penitenciario en México: Distanciamiento del Estado, corrupción y violaciones de Derechos Humanos

---

Desde un punto de vista estatista, y retomando los principios básicos del Estado moderno expuestos por Max Weber, la seguridad pública es un servicio que debería ser proveído y regulado por el Estado en su totalidad. Sin embargo, en las últimas décadas, países como Australia, Estados Unidos, Reino Unido y, más recientemente, México han optado por la privatización del sistema penitenciario. En 2010, el gobierno de México otorgó diez contratos para la construcción y operación de diez centros penitenciarios en todo el país, entre estos, se encontraban los dos Centros Penitenciarios de Alta Seguridad en la Ciudad de México. Los contratos fueron concedidos mediante adjudicación directa a dos empresas privadas, *INFRASEG* y *CEVASEG*.

En el 2015, poco antes del inicio de operaciones, los planos de las dos torres de los Centros Varoniles de Seguridad Penitenciaria I y II fueron robados durante un asalto a uno de los empleados de la empresa CEVASEG. El robo no fue reportado sino hasta 50 días después de ocurrido, dos días después de que iniciaron las operaciones del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I, en donde se albergarían a los criminales más peligrosos del centro del país. Más tarde, las empresas emitieron dos comunicados contradictorios, en los que aseguraban que los planos robados no comprometían la seguridad del centro, primero bajo el argumento de que los planos solamente correspondían a una pequeña sección del recinto y más tarde, dijeron que sí eran los planos completos, pero que correspondían a una versión preliminar, la cual había sido modificada en un 80%.

Las dos empresas contratadas no contaban con ningún antecedente de proyectos de infraestructura, y mucho menos, experiencia en manejo de centros penitenciarios. Ambas son originarias de la Ciudad de México y comparten domicilio en el segundo piso de un edificio viejo, ubicado en Avenida Parque Lira 79 - 201. En el mismo domicilio, también se encuentra registrada, entre otras empresas, Concesionaria MC. Esta fue creada en el 2017, meses antes de ganar la licitación para el controversial proyecto de ampliación del CETRAM Martín Carrera, el cual consiste en la construcción, y operación por 40 años, de un centro comercial y una torre de 16 pisos de viviendas. La empresa fue creada por *Grupo Indi*, una de las constructoras predilectas de las últimas 3 administraciones federales, responsable de obras como la construcción del Segundo Piso del Periférico, el Cable Bus y el Circuito Interior. ¿Cómo fue que el Gobierno mexicano tomó la decisión de delegar labores de seguridad pública y dejarlas en manos de actores privados, a pesar de no contar con ningún tipo de cualificación, tanto para la construcción, como para la gestión interna de centros penitenciarios?

El 1 de julio de 2006, tomaron lugar las elecciones presidenciales más controvertidas de la época post transición, en donde Andrés Manuel López Obrador y Felipe Calderón se disputaron la presidencia de la República Mexicana, las cuales se definieron por una diferencia de menos de 250 mil votos<sup>1</sup>. Debido al cerrado triunfo de Felipe Calderón, la oposición buscó impulsar un recuento de los votos, el cual fue desestimado mediante una votación, levantando aún más las sospechas de la presencia de un fraude electoral. En este marco, el gobierno de Calderón comienza con una percepción de poca legitimidad, y como mencionan Aguilar y Castañeda, “la razón primordial de la declaración de guerra fue política: lograr la legitimación

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional Electoral. Elección De presidente De Los Estados Unidos Mexicanos. cómputos distritales de las elecciones federales de 2006

supuestamente perdida en las urnas y los plantones, a través de la guerra en plantíos, calles y carreteras, ahora pobladas por mexicanos uniformados".<sup>2</sup>

El Presidente, a tan sólo 10 días del inicio de su mandato, con una evidente falta de tiempo para planeación, anunció su política de seguridad pública, la llamada *Guerra contra el narcotráfico*,<sup>3</sup> que consistió en la conocida estrategia prohibicionista, pero ahora acompañado de la mano dura de la militarización. Las consecuencias de ésta en torno al incremento de la violencia y la inseguridad desencadenaron una crisis del sistema penitenciario pues, el aumento en las detenciones por crímenes de narcotráfico y crímenes violentos resultó en la saturación de los servicios de justicia. De la misma forma, el incremento en el número de juicios generó una insuficiencia de abogados defensores y jueces para cubrir la cantidad de procesos penales existentes, lo que, a su vez, incrementó el uso de la prisión preventiva. Esto se traduce, finalmente, en un sistema penitenciario saturado por completo, en el que las cárceles no tenían capacidad suficiente para albergar a tantas Personas Privadas de la Libertad (PPL). Como respuesta a esta situación, en 2009 el Gobierno decide reubicar a los reclusos de las prisiones federales en otros centros penitenciarios estatales para repartir la población y evitar el hacinamiento de las PPL<sup>4</sup>. En su Cuarto Informe de Gobierno, Felipe Calderón anunció la construcción de 12 centros carcelarios con capacidad para 32,500 reclusos en un esquema de cooperación Público-Privada<sup>5</sup>. Argumentando que el sector privado contaba con mayores recursos que permitirían ofrecer la construcción más rápida de estos centros, así como mejores condiciones de vida para los reclusos, facilitar la reinserción social y aminorar el costo económico y social. Mediante adjudicación directa, se celebraron los contratos mencionados anteriormente, ocho de Prestación de Servicios para

---

<sup>2</sup>Camil, Jorge. ¿Guerra fallida o estrategia política?

<sup>3</sup> Wolf, Sonja. Celorio Gonzalo. La Guerra de México Contra el Narcotráfico y la Iniciativa Mérida: piedras angulares en la búsqueda de legitimidad.

<sup>4</sup> PPL: Personas Privadas de la Libertad

<sup>5</sup>Documenta. Privatización del sistema penitenciario en México.

construir ocho Centros Federales de Readaptación Social (CEFRESOS #11 - #18) y además se concedieron otros dos contratos para construir y operar los Centros Varoniles de Seguridad Penitenciaria I y II ubicados en la Ciudad de México, todo esto por un total de 266 mil 300 millones de pesos que serían pagados en cuotas anuales a las empresas encargadas. El Estado mexicano justificó su decisión argumentando que “el sector privado tiene más recursos para brindar mejores condiciones de alojamiento de los reclusos y contribuir a la reinserción de estas personas con menores costos económicos y sociales”.<sup>6</sup> Mientras tanto, en ese mismo sexenio, la Secretaría de Seguridad Pública invirtió 300 millones de pesos únicamente en publicidad <sup>7</sup> y 289 mil millones en la implementación de la nueva policía Federal.<sup>8</sup> Esto, con el objetivo de reivindicar su imagen con la opinión pública, debido a los crecientes índices de inseguridad y violencia que estaba causando su estrategia de seguridad, que a todas luces, iba demostrando ser deficiente. Cabe mencionar que, en los primeros diez años de la Guerra Contra el Narcotráfico, el Gobierno mexicano gastó cerca de 1 billón 250 mil millones de pesos.<sup>9</sup> A pesar del incremento exponencial en el presupuesto destinado a la estrategia de seguridad, y el aumento en el número de detenciones, las tasas de criminalidad y violencia continuaban empeorando día tras día. Según la Secretaría de Gobernación, se estima que la ‘Guerra Contra el Narco’ causó la muerte de cerca de 70 mil personas durante el sexenio de Calderón<sup>10</sup>. Además, generó la fragmentación de los cárteles ya existentes, en consecuencia, el número de cárteles incrementó de 6 en 2006 a 16 en el 2012.<sup>11</sup>

---

<sup>6</sup> Fondevila, Gustavo. Carceles Privadas en México. El universal.

<sup>7</sup>Flores, Linaloe. El policía patriota: Genaro García Luna gastó 300 millones en construirse una imagen de héroe, Eme-equis.

<sup>8</sup> Hernández, Esaú. *La policía federal de Genaro Garcia Luna costo 239 mil millones de pesos en una guerra fallida* Sieteam.

<sup>9</sup>Lakhani, Nina. *México y su guerra contra el narco: diez años, 50.000 millones de dólares y más de 200.000 cadáveres.*

<sup>10</sup>70 mil muertos del narco en sexenio de FCH: Segob, Animal Político.

<sup>11</sup>Rosen, Jonathan Daniel. Zepeda Martínez,Roberto. La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida.

Por otro lado, para finales del sexenio de Calderón, más de la mitad de la población reclusa en prisiones federales fue acusada por delitos en materia de narcotráfico, asimismo, el número de personas procesadas por delitos en materia de narcóticos aumentó en un 70%, pasando de 16,290 personas a 27,900<sup>12</sup>. Igualmente, el 54% de las personas a las que se les asignó prisión preventiva fueron procesadas por este mismo tipo de delitos<sup>13</sup>. Durante este periodo, la Secretaría de Seguridad Pública fue encabezada por Genaro García Luna, quien actualmente enfrenta tres cargos penales en Estados Unidos: dos por conspiración con el narcotráfico y uno por enriquecimiento ilícito. En conjunto, las condiciones económicas y sociales mencionadas anteriormente, que caracterizaron a la administración de 2006 - 2012, dieron pie al inicio de una nueva era para el sistema penitenciario mexicano, operando bajo un sistema de mercados.

Las empresas privadas, por definición operan bajo un esquema lucrativo que implica la búsqueda de maximización de ganancias y minimización de costos, lo cual provoca que los empresarios de la privación de libertad favorezcan las ganancias sobre cualquier otro criterio, incluida la calidad de los servicios prestados. Los centros privados de prestación de servicios penitenciarios cuestan hasta 26 veces más que los operados por el gobierno<sup>14</sup>, sin embargo, se desempeñan igual o peor en todos los rubros al compararlos con los centros penitenciarios gubernamentales; violan los derechos humanos de las PPL y complican su reintegración por diversos factores, como la falta de servicios de atención psicosocial, así como laborales y educativos.<sup>15</sup>

---

<sup>12</sup> Rico, Roberto. THE PRISON PRIVATIZATION PROCESS IN MEXICO. 2020

<sup>13</sup> *ibid*

<sup>14</sup> Documenta, Privatización del sistema penitenciario en México

<sup>15</sup> CNDH, DNSP 2021

Los contratos para la construcción y operación de los centros penitenciarios fueron otorgados por adjudicación directa a ocho empresas, es decir, no hubo licitación para su obtención. Estos contratos se llevaron a cabo bajo un esquema de asociación Público-Privada, el cual no había sido empleado anteriormente. A pesar de que los contratos se firmaron en 2010, fue hasta el 2012 que se publicó la Ley de Asociaciones Público-Privadas, es decir, se firmaron antes de que siquiera existiera la regulación para llevar a cabo este tipo de gestiones. Además, la Ley incluye una cláusula que menciona que estas concesiones deben otorgarse bajo un proceso de concurso, sin embargo, el Artículo 64 de dicha Ley, establece las siguientes condiciones para las excepciones al concurso:

“Artículo 64. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán adjudicar proyectos de asociación público-privada, sin sujetarse al procedimiento de concurso a que se refiere el presente capítulo, a través de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: [...]

II. Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante concurso ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia; [...]"<sup>16</sup>

De esta manera, se justificó la ausencia de una licitación por tratarse de un asunto de seguridad nacional. Bajo el mismo argumento, los documentos fueron tratados como confidenciales y resguardados por un periodo de 20 años, que concluye en 2022.

La construcción y operación de los 8 CEFERESOs es responsabilidad de seis empresas diferentes. Por un lado se encuentra la empresa ICA (Ingenieros Civiles Asociados) dedicada a la construcción desde 1947, que está encargada de los CEFERESOs 11 y 12, ubicados en Sonora y Guanajuato, respectivamente; en segundo

---

<sup>16</sup> Ley De Asociaciones Público-Privadas, Cámara de Diputados. 2012

lugar, tenemos a GIA, también dedicada a la construcción, especializada en el sector inmobiliario y energético, quien se encarga del CEFERESO 13, ubicado en Oaxaca; en tercer lugar, Prodemex, perteneciente al Grupo Empresarial Ángeles e involucrada en la construcción de la refinería de Dos bocas, a cargo de los CEFERESOs 14 y 17 en Durango y Michoacán; en cuarto lugar, se encontraba HOMEX, empresa dedicada a la construcción de viviendas de interés social, sin embargo, cayó en bancarrota en 2013 y traspasó sus contratos; en quinto lugar, IDEAL, una empresa de Carlos Slim, también dedicada principalmente a la construcción, que obtuvo los contratos para los CEFERESOs 15 y 16 ubicados en Chiapas y Morelos tras la bancarrota de HOMEX; Arendal, también dedicada a la construcción de infraestructura energética, opera en conjunto con IDEAL el CEFERESO 15; Tradeco, en séptimo lugar, encargada del CEFERESO 18.<sup>17</sup>

Los contratos celebrados entre el Gobierno Federal con las empresas establecen un plazo de 22 años: 2 años para la construcción y 20 años de operación. Durante este plazo se pagarían 300 millones de pesos en arrendamiento por cada uno de los centros carcelarios. Esta cuota es fija y no depende del nivel de ocupación de los centros<sup>18</sup>, lo que significa, que, a mayor ocupación, más eficiente es el gasto del gobierno en esta materia, pues el gasto promedio por PPL disminuye. Durante estos 20 años, el Gobierno estaría encargado únicamente de proveer la seguridad, mientras que todas las demás actividades necesarias para la operación serían desempeñadas por las empresas constructoras. Esto va desde labores básicas como la limpieza, lavandería y comedores, hasta las actividades más complejas y delicadas dentro de los centros carcelarios, como los servicios de rehabilitación y reinserción social. Esto significa, que el Estado está dejando sus responsabilidades de ejecución

---

<sup>17</sup> Rico, Roberto. THE PRISON PRIVATIZATION PROCESS IN MEXICO.

<sup>18</sup> *ibid*

penal en manos de terceros, ignorando la trascendencia que esto tiene sobre la vida de las miles de PPL y para la sociedad en general.

Siete de los contratos fueron firmados el 27 de diciembre de 2010, y el faltante, unos meses después, el 18 de marzo de 2011. Sin embargo, solamente los Centros Federales de Readaptación Social número 11, 12 y 13 construidos por ICA y GIA cumplieron con el plazo establecido originalmente y comenzaron a operar tras el plazo de dos años otorgado para la construcción. En el caso de los 5 faltantes, el inicio de operaciones varió entre el 2014 y 2017, es decir, la construcción presentó demoras de hasta seis años, el triple del tiempo establecido por los contratos.<sup>19</sup> Al momento de la firma de los contratos, se dijo que en cuanto terminara el periodo de operación de los Centros de Readaptación Social, estos pasarían a ser propiedad del Gobierno. No obstante, la falta de transparencia durante todo el proceso no permitió corroborar esta información sino hasta diez años más tarde. El Gobierno actual informó que no se cumplió con esta cláusula, pues los contratos establecen que, al terminar el periodo, los Centros serán propiedad de las empresas constructoras, lo cual deja dos opciones para el Estado: adquirirlos para poder obtener el manejo de estos, o renovar los contratos de operación con las empresas

Así como la operación y construcción de los Centros estuvo sujeta al criterio de los empresarios, la obtención de los terrenos también se encontraba dentro de sus responsabilidades y a su discreción. Lo que derivó en que los nuevos centros penitenciarios fueran construidos en zonas remotas y de difícil acceso. artículo 18 de la Constitución Mexicana establece que “[...] Los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la

---

<sup>19</sup> *ibid*

comunidad como forma de reinserción social. [...]”<sup>20</sup>. Por lo que, la falta de regulación sobre la ubicación de los centros penitenciarios privatizados constituye una violación a dicho artículo, y un obstáculo más para la reinserción social.

De acuerdo con Documenta, una organización civil enfocada en la investigación y comunicación para la construcción de un sistema de justicia respetuoso de los derechos humanos, el 91% de las y los familiares de las PPL vive en una Entidad Federativa distinta a donde se ubica el Centro de Prestación de Servicios Federal donde está su familiar. Además, Documenta reporta que la distancia promedio entre los hogares y el Centro Penitenciario es de 1,557 kilómetros, casi la misma distancia que hay entre la Ciudad de México y Chihuahua. Asimismo, agrega que el 82% de los reclusos señalan que su proceso judicial fue llevado a cabo en un estado diferente al del CPS federal y que la distancia promedio entre la jurisdicción y el CPS es de 1,798 kilómetros,<sup>21</sup> lo que tiene como consecuencias más directas: el distanciamiento entre las visitas y el aumento del gasto en el que deben incurrir los familiares para visitar a una PPL. Según Documenta, este gasto se encuentra en un promedio de 1,500 pesos por visita. El mismo reporte menciona que solamente el 5% de los familiares de las PPL tienen la posibilidad de ir a visitarlos semanalmente, mientras que al 41% no les es posible visitar a sus familiares tanto por el gasto económico que representa, como por el tiempo que toma realizar el traslado.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos realiza anualmente el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, el cual consiste en un análisis exhaustivo de los centros penitenciarios, tomando como muestra 250 de los 287 complejos carcelarios que existen en el país. Mediante este diagnóstico se evalúa el desempeño general de los centros penitenciarios del país con base en las condiciones en las que

---

<sup>20</sup> Artículo 18 CPEUM.

<sup>21</sup> Documenta. Informe sobre la situación de las prisiones privadas en México. 2021

se encuentran, respecto a los derechos humanos, como lo son: la habitabilidad digna, que contempla temas de higiene, acceso a agua potable y alimentación suficiente y adecuada; servicios de infraestructura como drenaje, alumbrado, ventilación y mobiliario; acceso a servicios de contacto con el exterior; reinserción social de PPL; acceso a servicios de atención médica; acceso a áreas y actividades deportivas, laborales y culturales; y personal debidamente capacitado en áreas técnicas, de guardia y de custodia. Los resultados del DNSP 2021 muestran que el desempeño de los Centros Penitenciarios Privados no solo no es mejor que el de los centros operados por el Gobierno, sino que la mayoría es peor. Entre los CEFERESOS operados por el gobierno, el promedio de las calificaciones obtenidas es de 7.59, mientras que el promedio obtenido por aquellos operados por las empresas privadas es de 7.57. De los 8 CEFERESOS privatizados, solamente los números 12, 16 y 17, ubicados en Guanajuato, Morelos y Michoacán, respectivamente, se encuentran por encima del promedio de los administrados por el gobierno. Estos resultados han sido consistentes en todos los años que llevan de operación los Centros Privados, lo que nos muestra que no existen ventajas reales, dentro de los ámbitos evaluados por la CNDH, de las cárceles privadas sobre las públicas. Es decir, que los resultados observados no son congruentes con el argumento de que los privados podían ofrecer mejores condiciones de vida a las PPL.

Por otro lado, el Gobierno Federal argumenta que la privatización de los centros penitenciarios llevaría a una mayor eficiencia en su manejo y, por ende, una disminución en los costos operativos. Sin embargo, el gasto promedio diario en manutención por persona privada de la libertad es de 150 pesos en centros estatales y 390 pesos en los Federales.<sup>22</sup> Mientras que en los Centros Privatizados el gasto asciende a 3,913<sup>23</sup> pesos, es decir, 10 veces más que en los centros Federales

---

<sup>22</sup> Documenta, Privatización del sistema penitenciario en México

<sup>23</sup> Secretaría de Seguridad y Protección ciudadana, Sistema Penitenciario Federal.

manejadas por el Gobierno y 26 veces más que en los estatales. En consecuencia, del gasto total destinado por el Gobierno a Prevención y Readaptación Social en 2020, el 67.7% fue destinado para los Centros Privados.<sup>24</sup> Por lo tanto, en términos económicos tampoco existe una ventaja de operar bajo un esquema privatizado, en comparación con los centros operados por el Gobierno, ya sea Federal o estatal. Si tomamos en cuenta las calificaciones otorgadas por la CNDH en la DNSP, podemos observar que las prisiones privatizadas están utilizando hasta 26 veces más recursos que las cárceles bajo administración gubernamental por un servicio prácticamente igual de deficiente.

Como se puede observar a lo largo de este trabajo, los Centros de Prestación de Servicios Penitenciarios Privados vulneran los derechos humanos de las PPL, desde la calidad de los servicios de salud; alimentación; el acceso a agua potable; entre otros, hasta el aislamiento por la distancia entre los CPS y las viviendas de los familiares, lo que estanca el proceso de transición hacia un sistema de justicia restaurativa. Del mismo modo, pone en riesgo a los mexicanos pues delega una de las principales responsabilidades del Estado a entidades privadas. Las cuales operan bajo intereses económicos que interfieren con los principios de los sistemas penitenciarios, puesto que son manejados con fines de lucro y no como una institución gubernamental que vele por la justicia. En resumen, la privatización de las prisiones en México no ha mejorado las condiciones de vida, ni el cumplimiento de derechos humanos para los hombres y mujeres privadas de la libertad, no es más eficiente en la administración y no ha disminuido los costos de operación de los centros penitenciarios.

---

<sup>24</sup> Documenta, Privatización del sistema penitenciario en México. 2020.

## Bibliografía:

- Camil, Jorge. (2009). *¿Guerra fallida o estrategia política?*. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2009/10/30/opinion/024a1pol>
- CPEUM, Artículo 18. (2022) <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/18.pdf>
- Comisión Nacional De Derechos Humanos, *DNSP 2021* (2021). [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/DNSP\\_2021.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/DNSP_2021.pdf)
- Documenta, *Privatización del sistema penitenciario en México* <https://www.documenta.org.mx/wp-content/uploads/2020/04/Informe-Privatizacio%CC%81n-del-sistema-penitenciario-en-Me%CC%81xico.pdf>
- Documenta. *Informe de prisiones privadas*. (2022). <https://www.mexicoevalua.org/mexicoevalua/wp-content/uploads/2022/03/documenta-informe-prisiones-privadas.pdf>
- Flores, Linaloe. (2019). *El policía patriota: Genaro García Luna gastó 300 millones en construirse una imagen de héroe*, Eme-equis. <https://m-x.com.mx/al-dia/el-policia-patriota-genaro-garcia-luna-gasto-300-millones-en-construirse-una-imagen-de-heroe>
- Instituto Nacional Electoral. (2006) Elección De presidente De Los Estados Unidos Mexicanos. cómputos distritales de las elecciones federales de 2006 <https://portalanterior.ine.mx/documentos/Estadisticas2006/presidente/nac.html>
- redacción Animal Político, *70 mil muertos del narco en sexenio de FCH: Segob*, Animal Político <https://www.animalpolitico.com/2013/02/reconoce-segob-70-mil-muertos-del-narco-en-sexenio-de-fch/>
- Cámara de Diputados. (2012) *Ley De Asociaciones Público-Privadas*. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAPP\\_150618.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAPP_150618.pdf).
- Documenta, (2021) Informe sobre la situación de las prisiones privadas en México. <https://www.documenta.org.mx/wp-content/uploads/2020/04/Informe-Privatizacio%CC%81n-del-sistema-penitenciario-en-Me%CC%81xico.pdf>
- Secretaria de Seguridad y Protección ciudadana, (2021) Sistema Penitenciario Federal. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/665207/Sistema\\_Penitenciario.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/665207/Sistema_Penitenciario.pdf)
- Hernández, Esaú. (2020) *La policía federal de Genaro Garcia Luna costo 239 mil millones de pesos en una guerra fallida* <http://sieteam.mx/la-policia-federal-de-genaro-garcia-luna-costo-239-mil-millones-de-pesos-en-una-guerra-fallida/>
- Rico, M. A. G. (2020). *THE PRISON PRIVATIZATION PROCESS IN MEXICO*. 21.
- Rosen, J. D., & Zepeda Martínez, R. (2015). La guerra contra el narcotráfico en México: Una guerra perdida, *Revista Reflexiones*, 94(1). <https://doi.org/10.15517/rr.v94i1.20889>
- [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1659-28592015000100153](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1659-28592015000100153)
- Wolf, S., & Morayta, G. C. (2011). LA GUERRA DE MÉXICO CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LA INICIATIVA MÉRIDA: PIEDRAS ANGULARES EN LA BÚSQUEDA DE LEGITIMIDAD. *Foro Internacional*, 51(4 (206)), 669-714. <https://www.jstor.org/stable/41337568>